Guayaquil,Marzo 30 de 1.992

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA LOURPON S.A.
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario Principal de INMOBILIARIA LOURPON S.A. ,hé dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos minímos que debe contener el informe de los Comisarios de la Cia.,según resolución# 90-1.5.3.,publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990,correspondiente al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.991.

1.-En mi opinión los Administradores de la Cia.,han dado cumplimiento a las normas legales,estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes.Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Cia.

2.-Los Administradores de la Cia.,nos han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de Comisario.

3.-La correspondencia,los libros de Actas de Junta General de Accionistas libro,talonarios de acciones y accionistas,comprobantes y libros de contabilidad,se encuentran al día,debidamente ordenados,foliados,encuadernados,rubricados,en archivos con seguridad,se llevan y conservan con las disposiciones legales.
La cistodia y conservación de los bienes de la Cia.,o de terceros bajo la responsabilidad de la Cia.,estan bien asegurados,además existe mantenimiento periodico adeduado.

4.-Hé dado cumplimiento a la disposición del art.321 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual control interno y libros de contabilidad.
No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la Cia.,ni hemos recibido denuncias por parte de accionistas de la Cia., y administradores para convocatorias especiales.

5.-En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a los del libro Mayor y libros Auxiliares de la Contabilidad.

6.-En mi opinión los Estados financieros de la Cia.son confiables,han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados,de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009, de la Superintendencia de Compañías,publicado en el Registro Oficial # 510 del 29 de Agosto de 1.990.

7.-Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones
Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del dia para las Juntas Generales,sin omitir ningun punto.

MANUEL G.SANTOS S.
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
12 MAY 1992